



INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente:

(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAIS) EN EDIFICIO I+D+I

2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

El objeto del contrato supone adquisición e instalación de productos ordinarios en el tráfico mercantil de las empresas del sector equipos de alimentación eléctrica diferida o ininterrumpida, pudiendo ofrecer garantía de servicio y competitividad económica. El suministro se realiza en un único centro o edificio donde es perseguible la coherencia en los modelos y la coordinada manipulación del suministro general de electricidad al Centro (requiere hacer "ceros"). Se determina, por consiguiente, la no división en lotes del suministro.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

En el edificio referido se albergan un gran número de infraestructuras de equipamiento científico de alto nivel, que son totalmente dependientes de un suministro eléctrico continuo y estable para su operación. Dicho equipamiento es muy sensible a los cortes eléctricos y a los fallos en la calidad del servicio. Cualquier fallo en el suministro provoca pérdidas inestimables en los trabajos de investigación, tanto por el hecho de pérdida de la información (pérdidas en procesos de cálculo, pérdida de muestras únicas en procesos de cultivo celulares, pérdidas de resultados en procesos ingenieriles etc...), como por daños sobre la propia infraestructura. Todo ello se traduce en una pérdida económica y de la calidad de los proyectos de investigación, así como pérdidas en la reparación de los equipos científicos, sin contar los gastos administrativos y de medios técnicos propios y ajenos a UZ derivadas de los mismos.

Todos aquellos laboratorios de investigación y equipamientos científicos que por su valor funcional o crítico están expuestos a sufrir averías o pérdidas en caso de fallo eléctrico, así como la infraestructura necesaria que evitase dichos daños (grupos electrógenos y SAIS), ya fueron relacionados en un documento titulado "Memoria Técnica del Proyecto de Equipamiento Científico-Técnico 2015. Infraestructura de respaldo eléctrico para el equipamiento científico-técnico crítico del edificio Institutos de Investigación de Universidad Zaragoza", coordinado por el responsable científico-tecnológico Javier Sancho Sanz en representación de todos los Institutos. Ese documento sirvió para la solicitud de Universidad Zaragoza ante la Diputación General de Aragón para la petición de financiación de la infraestructura respaldo eléctrico. El documento técnico de la ingeniería de su instalación lo ha realizado la Unidad Técnica de Construcciones y Energía de la Universidad de Zaragoza y constituya, junto con los equipos, la memoria técnica que se adjunta y sirve de base para la licitación..

el edificio carece de la infraestructura de respaldo eléctrico suficiente para dar un servicio a las exigencias de calidad eléctrica requeridas, según el plan de necesidades ya expuesto en el año 2015.

Con esta actuación se da cobertura a las necesidades planteadas.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/f443f32adb9fb5b8582e2c55984374e5

CSV: f443f32adb9fb5b8582e2c55984374e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ASENSIO LINES	Ingeniero Tecnico de UTCE	10/06/2019 11:04	

**4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación** (Marcar el que proceda)

**Procedimiento abierto:**

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

**5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas**

Cuatro meses

- Del primer mes al tercero, para preparación de las instalaciones eléctricas para recepción de equipos.
- Tres meses para fabricación y recepción de equipos.
- El último mes para instalación y pruebas de equipos.

**6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)** (Marcar el que proceda)

**Contrato de suministros:**

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

**7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)**

*Criterios automáticos*

- |  |       |
|--|-------|
| 1.- Precio. Fórmula habitual   | 80 p. |
| 2.- Reducción de plazo. Se admitirá, únicamente, una reducción de plazo de medio mes | 10 p. |
| 3.- Ampliación del plazo de garantía.  |       |
| 5 p. por cada dos años de ampliación con un máximo de 4 años de ampliación.          | 10 p  |

**8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)**

La ejecución de la instalación será respetuosa con el medio ambiente empleando los medios más adecuados para conseguirlo, siguiendo procesos empresariales en línea con el estándar 50001 y disponiendo equipos energéticamente eficientes.

El adjudicatario realizará el cálculo de la Huella de Carbono de la actuación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por:

Francisco J. Asensio Linés – Ingeniero Técnico UTCE

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f443f32adb9fb5b8582e2c55984374e5>

CSV: f443f32adb9fb5b8582e2c55984374e5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER ASENSIO LINES	Ingeniero Tecnico de UTCE	10/06/2019 11:04	